

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



GOBIERNO DEL
ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Economía
Subsecretaría de Políticas de los Sectores Estratégicos,
Real y Externo
Dirección Nacional de Políticas del Sector Real

Viceministerio de Finanzas
Subsecretaría de Presupuesto
Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

FINANCIAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

APOYO TÉCNICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CLASIFICADORES:

Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Diseño: **Publihead Cía. Ltda.**

Copyright © MEF-BID 2026

Todos los derechos reservados
Elaborado en Ecuador

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

“Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, como tampoco de sus países miembros”.

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA**

CONTENIDO

1 ANTECEDENTES.....	5
2 ALCANCE Y USUARIOS.....	6
2.1 Alcance.....	6
2.2 Usuarios.....	6
3 DEFINICIONES Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.....	7
3.1 Definiciones generales.....	7
3.2 Sistema de clasificación y definiciones específicas.....	7
4 PROCESO PARA USO DEL COGRD.....	8
5 EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VINCULACIÓN DEL COGRD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	15
6 BIBLIOGRAFÍA.....	17
ANEXO 1: CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	18
ANEXO 2: NOTAS TÉCNICAS DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	24

SIGLAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPA	Clasificación de Actividades de Protección Ambiental
COGCC	Clasificador de Orientación de Gasto en Cambio Climático
COGGRD	Clasificador de Orientación de Gasto en Gestión de Riesgo de Desastres
COGPA	Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente
COPLAFIP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CREMA	Clasificador de Actividades de Gestión de Recursos
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
GEI	Gases de Efecto Invernadero
I+D	Investigación y Desarrollo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
n.e.p	no especificado en otra parte
PGE	Presupuesto General del Estado
SIG	Sistema de Información Geográfica
SINFIP	Sistema Nacional de Finanzas Públicas
SNGR	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
UDAF	Unidad de Administración Financiera
EOD	Entidad Operativa Desconcentrada
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
ONU	Organización de las Naciones Unidas

1 ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador establece el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos como el mecanismo institucional encargado de prevenir, reducir y enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico. Su fundamento constitucional se encuentra principalmente en los artículos 389 y 390.

La Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, vigente desde 2024, desarrolla la organización, competencias e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, fortaleciendo la coordinación entre el Gobierno Central, los GAD y las demás instituciones públicas y privadas.

Paralelamente, el país adoptó como Estado miembro de Naciones Unidas el Marco de Sendai 2015-2030, el cual constituye la principal referencia internacional para reducir el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza, invertir en resiliencia y mejorar la preparación y recuperación.

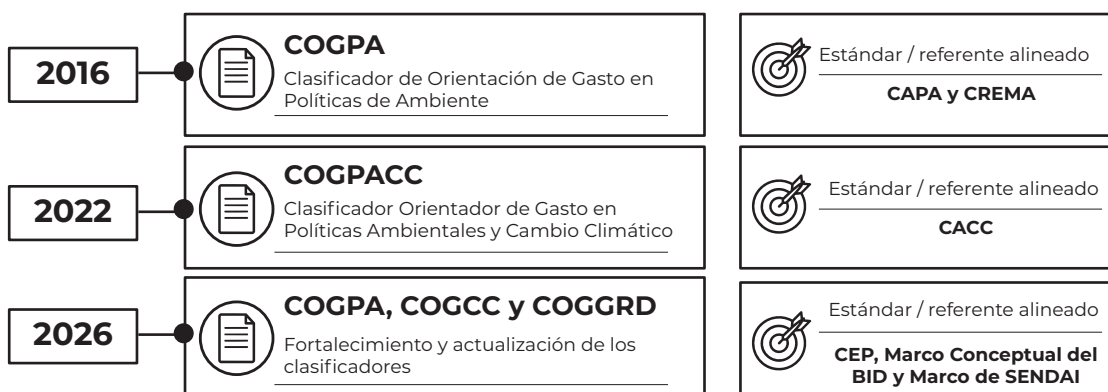
El artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), numeral 6, que manifiesta que el ente rector del SINFIPI, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene entre otras atribuciones y deberes que serán cumplidos por el Ministro: "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIPI y sus componentes". Por otra parte, el Artículo 86 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala: "Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros" (...).

Ecuador ha avanzado progresivamente en la consolidación de instrumentos presupuestarios orientados a identificar, clasificar y dar seguimiento al gasto público ambiental y climático. En 2016, el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA) se estableció como una herramienta pionera para el registro de los recursos públicos destinados a la implementación de políticas ambientales, alineada con estándares estadísticos internacionales como el Clasificador de Actividades de Protección Ambiental (CAPA) y el Clasificador de Actividades de Gestión de Recursos (CREMA). Posteriormente, en 2022, mediante el Acuerdo Ministerial No. 0065, se incorporó a la estructura del COGPA el Catálogo de Actividades de Cambio Climático (CACC), instrumento alineado con la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Ecuador, dando lugar al Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Ambiente y Cambio Climático (COGPACC).

En 2026, con el propósito de fortalecer estos procesos y avanzar hacia una mayor alineación con estándares estadísticos internacionales ambientales y climáticos, en particular con el Marco Conceptual para la Clasificación del Gasto Público Climático¹, el Clasificador de Fines Ambientales (CEP)² y el Marco de SENDAI³, el Ministerio de Economía y Finanzas impulsó un proceso de revisión y mejora del clasificador. Este trabajo tuvo como finalidad contribuir a una mejor estimación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos destinados a políticas de ambiente, Cambio Climático y **gestión de riesgos de desastres**. Para ello, se elaboró un diagnóstico sobre el uso del anterior COGPACC, con apoyo del PNUD, así como una propuesta de fortalecimiento y alineación con estándares internacionales, desarrollada con el apoyo del BID.

Con Resolución Nro. MEF-VGF-2026-0029-R de 17 de julio de 2026 se expidió el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Ambiente (COGPA); el Clasificador de Orientación de Gasto en Cambio Climático (COGCC); y, el Clasificador de Orientación de Gasto en Gestión de Riesgos de Desastres (COGGRD) que permitirán identificar, clasificar, ponderar y marcar los gastos relevantes para las dimensiones ambiental, climática y de gestión de riesgos de desastres.

Ilustración 1. Cronología de evolución de instrumentos para identificar y clasificar el gasto público ambiental, climático y en Gestión de Riesgos de Desastres



1.- (BID, 2022)

2.- (European Environmental Economic Accounts, 2024)

3.- (UNDRR, 2015)

2 ALCANCE Y USUARIOS

2.1 Alcance

El Clasificador de Orientación de Gasto en Gestión de Riesgo de Desastres (COGGRD) es de aplicación obligatoria para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) e indicativos para el resto de las entidades del sector público. El COGGRD se aplicará a partir de la fase de programación y formulación presupuestaria del ejercicio fiscal 2027.

2.2 Usuarios

Usuario	Rol principal	Uso de la guía
Entidades ejecutoras	Vincula la estructura programática institucional con el código de igualdad del COGGRD. Emite y mantiene actualizado el COGGRD.	Apoyo procedimental para la vinculación de los códigos de igualdad del COGGRD con la actividad de la estructura programática.
Ente rector de finanzas públicas	Valida la consistencia presupuestaria de la vinculación de las estructuras programáticas con el uso de los códigos de igualdad del COGGRD.	Revisión técnica presupuestaria de la vinculación de los códigos de igualdad con las estructuras programáticas.

3 DEFINICIONES Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

3.1 Definiciones generales

Gastos de propósito principal: todos los gastos cuyo propósito principal u objetivo final es la gestión de riesgos de desastres.

Gastos de propósito secundario: son gastos cuyo propósito principal u objetivo final no es la gestión de riesgos de desastres; no obstante, debido a la naturaleza de las actividades que se ejecutan, tienen impactos identificables y medibles positivos para enfrentar esta temática.

Gastos de incidencia positiva: actividades que tienen impactos favorables sustantivos, observables y potencialmente medibles en la Gestión de Riesgos de Desastres.

3.2 Sistema de clasificación y definiciones específicas

El Clasificador de Orientación de Gasto en Gestión de Riesgo de Desastres (COGGRD) ordena las políticas públicas relacionadas con la gestión de riesgo de desastres cuyo sistema de clasificación se basa en el Marco de Sendai (UNDRR, 2015).

En la Ilustración 2 se desglosan los siete direccionamientos con sus respectivas categorías del Clasificador de Orientación del Gasto en Gestión de Riesgos de Desastres:

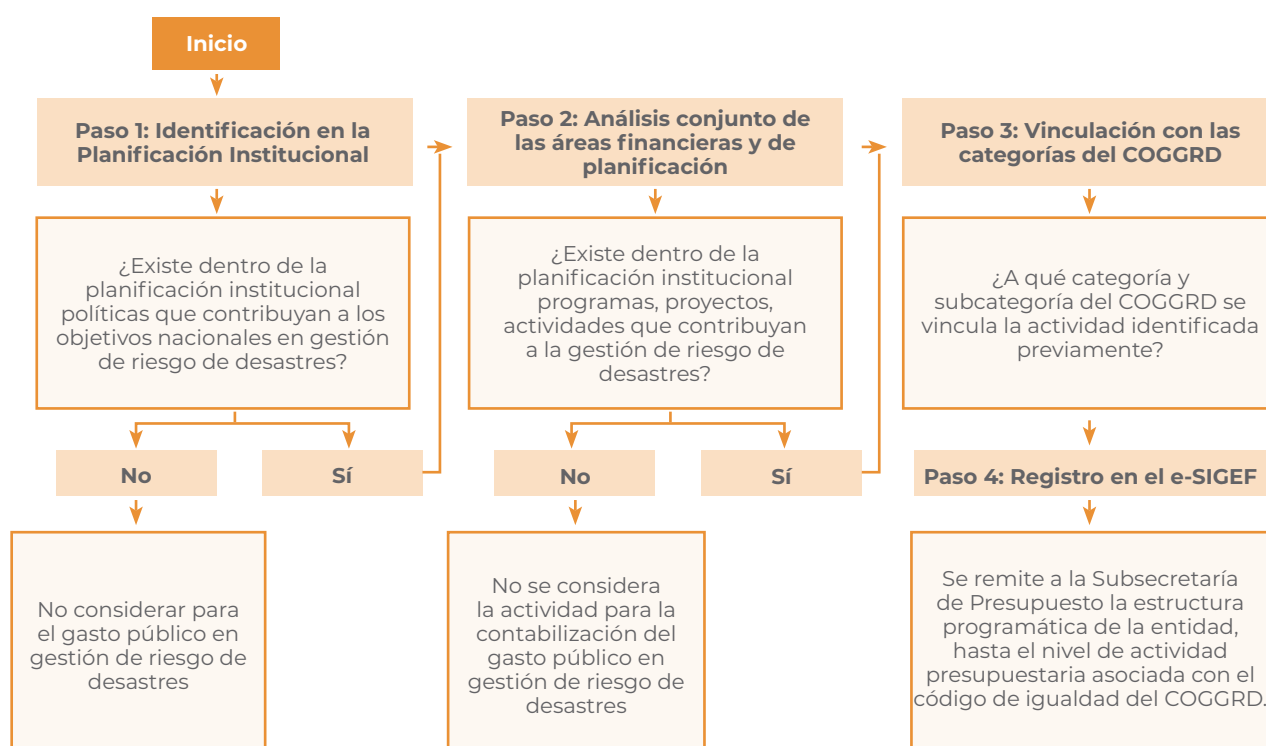
Ilustración 2. Direccionamientos y categorías del COGGRD

DIRECCIONAMIENTOS	CATEGORÍAS
04 01 COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, PREVISIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES	04 01 01 Análisis y evaluación del riesgo de desastres 04 01 02 Identificación territorial de amenazas, vulnerabilidades y zonas de riesgo 04 01 03 Cartografía y generación de información para la gestión del riesgo 04 01 04 Monitoreo de amenazas y condiciones de riesgo 04 01 05 Sistemas e intercambio de información para la gestión del riesgo 04 01 06 Incorporación del análisis de riesgos en la planificación y el desarrollo 04 01 07 Fortalecimiento de capacidades y cultura de comprensión del riesgo 04 01 99 Otros para la comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastres n.e.p.
04 02 PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	04 02 01 Ordenamiento territorial con enfoque de riesgo 04 02 02 Reducción de la exposición de población e infraestructura 04 02 03 Intervenciones estructurales de reducción de vulnerabilidades 04 02 04 Intervenciones no estructurales de reducción de vulnerabilidades 04 02 05 Protección de infraestructura esencial y crítica 04 02 06 Soluciones basadas en la naturaleza para reducción del riesgo 04 02 07 Reasentamientos y gestión de zonas de riesgo no mitigable 04 02 08 Fortalecimiento institucional y normativa para la prevención 04 02 99 Otros para la prevención del riesgo de desastres n.e.p.
04 03 MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	040301 Intervenciones estructurales de reducción del riesgo 040302 Intervenciones no estructurales de reducción de vulnerabilidades 040303 Protección de infraestructura esencial y crítica 040304 Soluciones basadas en la naturaleza para reducción del riesgo 040305 Reasentamientos y gestión de zonas de riesgo no mitigable 040306 Seguimiento y sostenibilidad de medidas de mitigación del riesgo 040399 Otros para la mitigación del riesgo de desastres n.e.p.
04 04 PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	040401 Planificación para la respuesta 040402 Fortalecimiento de capacidades institucionales y operativas 040403 Sistemas de alerta temprana y comunicación 040404 Simulacros, simulaciones y entrenamiento 040405 Organización comunitaria y voluntariado 040406 Equipamiento y logística para la respuesta 040407 Coordinación interinstitucional para emergencias 040499 Otros para la preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres n.e.p.
04 05 RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	040501 Coordinación y activación de la respuesta 040502 Evaluación inicial de daños y necesidades 040503 Atención humanitaria y asistencia a población afectada 040504 Operaciones de emergencia y salvamento 040505 Restablecimiento temporal de servicios esenciales 040506 Gestión, logística y movilización de recursos 040507 Comunicación e información pública durante la emergencia 040599 Otros para la respuesta ante emergencias y desastres n.e.p.
04 06 PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE	040601 Planificación de la recuperación 040602 Evaluación de daños, pérdidas y necesidades 040603 Definición de mecanismos de recuperación 040604 Financiamiento y arreglos institucionales 040605 Coordinación para la recuperación 040606 Integración de criterios de resiliencia y reducción del riesgo 040699 Otros para la preparación para la recuperación post desastre n.e.p.
04 07 RECUPERACIÓN POST DESASTRE	04 07 01 Investigación aplicada y estudios para la GRD 04 07 02 Desarrollo e innovación tecnológica para la GRD 04 07 03 Pilotos, pruebas y transferencia de tecnologías para la GRD 04 07 04 Gestión y explotación de datos e información para la GRD 04 07 99 Otros para investigación, desarrollo e innovación para la gestión del riesgo n.e.p.

Fuente: (MEF, 2026)

4 PROCESO PARA USO DEL COGGRD

A continuación, se presenta de manera general el proceso sugerido para el uso del COGGRD por parte de las entidades, que consta de cuatro pasos:



Paso 1: Identificación en la Planificación Institucional de las políticas de gestión de riesgo de desastres que la entidad aporta

Las entidades públicas deberán articular su misión con las políticas nacionales, sectoriales y objetivos institucionales, seleccionando aquellos relacionados con la GRD. En el caso de Proyectos de Inversión se deberá considerar el objetivo o propósito del programa o proyecto de inversión.

Paso 2: Análisis conjunto de las áreas financieras y de planificación

Las áreas financieras de las entidades públicas, en coordinación con las áreas de planificación,

dentro de la estructura programática, identificarán programas, proyectos, y, en consecuencia, actividades presupuestarias que contribuyan a las políticas a nivel nacional, sectorial o institucional con un enfoque de gestión de riesgo de desastres identificadas en el paso 1.

Paso 3: Vinculación con las categorías del COGGRD

Implica la vinculación de la actividad presupuestaria con una de las categorías del COGGRD (código de igualdad a nivel de 6 dígitos). Es importante revisar las subcategorías asociadas a cada categoría para una mayor precisión en la identificación y referencia de los programas, proyectos y actividades de cada entidad en relación con la gestión de riesgo de desastres.

4.1 Recomendaciones para el uso del COGGRD

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD **“04 01 Comprensión, conocimiento, previsión y monitoreo del riesgo de desastres”** para el programa, proyecto o actividad, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 01 COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, PREVISIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES

Considera actividades relacionadas con la investigación, el análisis, evaluación, monitoreo de amenazas y previsión a través de la generación de información geoespacial, estadística o de otra naturaleza, generación de herramientas y metodologías, necesarias para el conocimiento y comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad contempla la generación de información geoespacial, estadística o de otra naturaleza, generación de herramientas y metodologías, necesarias para el conocimiento y comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones?
- ¿El programa, proyecto o actividad contempla la interoperabilidad de datos a través de plataformas tecnológicas para la gestión del riesgo?
- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, proyecto o actividad corresponde a la capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres?

Sí aplica

- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de monitoreo de amenazas y análisis de riesgo.
- ✓ Elaboración de Mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial
- ✓ Investigaciones sobre amenazas orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo.
- ✓ Promover estrategias nacionales para sensibilización pública sobre el riesgo de desastres, a través de campañas y las redes sociales

No aplica

- ✗ Acciones de prevención del riesgo como elaboración de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos.
- ✗ Traslado de las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo.

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD **“04 02 Prevención del riesgo de desastres”** para el programa, proyecto o actividad utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 02 PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Abarca actividades para evitar el riesgo de desastres para lo cual se intervendrá sobre la amenaza, la vulnerabilidad, las capacidades y el nivel de exposición. Incluye el conjunto de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, protocolos, instrumentos de planificación y acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población, las actividades humanas y la naturaleza, en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales frente a desastres.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad contempla evitar el riesgo de desastres?
- ¿El programa, proyecto o actividad contempla promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales o planificación local?
- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, proyecto o actividad corresponde a la expedición de normativas legales, técnico-urbanísticas para determinar el uso del suelo, restringir los asentamientos humanos o las actividades económicas en áreas expuestas a amenazas (naturales o antrópicas)?

Sí aplica

- ✓ Incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización pública para la prevención de riesgo de desastres.
- ✓ Alentar la revisión de normas o códigos de edificación resistente a los desastres a nivel nacional o local.
- ✓ Actualización periódica de los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre.

No aplica

- ✗ Acciones de respuesta ante desastres.
- ✗ Sistemas de alerta temprana para comunicación de emergencias
- ✗ Ejercicios de simulacros de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres.

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD “04 03 Mitigación del riesgo de desastres” para el programa, proyecto o actividad utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 03 MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales. Está orientado a contrarrestar y minimizar los efectos e impactos negativos del riesgo de desastres.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad está orientado a contrarrestar y minimizar los efectos e impactos negativos del riesgo de desastres?
- ¿El programa, proyecto o actividad contempla intervenciones estructurales como construcción de diques y muros de contención; encauzamiento de ríos; reservorios para control de crecidas; etc.?
- ¿La actividad ejecutada en el programa, proyecto corresponde a reforzar el uso y la ordenación sostenible de los ecosistemas que incorporen la reducción del riesgo de desastres?

Sí aplica	No aplica
✓ Elaboración de planes de continuidad operativa considerando inundaciones, olas de calor o tormentas; identificar funciones críticas y personal esencial. ✓ Medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física. ✓ Inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres que aumenten la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas.	✗ Centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro. ✗ Medidas adoptadas durante o inmediatamente después de una emergencia.

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD **“04 04 Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres”** para el programa, proyecto o actividad utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 04 PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Está orientado a mejorar las capacidades para anticipar y responder de forma efectiva y eficaz a situaciones de emergencia o desastre. Se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales.

Preguntas orientadoras

- ¿El programa, proyecto o actividad está orientado a mejorar las capacidades para anticipar y responder de forma efectiva y eficaz a situaciones de emergencia o desastre?
- ¿El programa, proyecto o actividad contempla adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles?
- ¿La actividad ejecutada en el programa, proyecto corresponde a desarrollar Sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples?
- ¿El programa, proyecto o actividad está orientado a promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación?

Sí aplica	No aplica
✓ Capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres de eventos climáticos. ✓ Centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro. ✓ Equipamiento y logística (abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias) para la respuesta.	✗ Utilización de los medios de comunicación para comunicar los riesgos de desastres. ✗ Reconstrucción después de los desastres, por ejemplo, en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD **“04 05 Respuesta ante emergencias y desastres”** para el programa, proyecto o actividad utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 05 RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	
Se refiere al conjunto de medidas necesarias adoptadas durante o inmediatamente después de una emergencia o desastre para garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la protección de la población afectada. Está orientado a responder de manera oportuna y eficaz a situaciones de emergencia y desastres e incluye la respuesta nacional e internacional.	
Preguntas orientadoras	
• ¿El programa, proyecto o actividad está orientado a adoptar medidas necesarias durante o inmediatamente después de una emergencia o desastre para garantizar el derecho a la vida? • ¿El programa, proyecto o actividad contempla adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles? • ¿La actividad ejecutada en el programa, proyecto corresponde a desarrollar Sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples?	
Sí aplica	No aplica
✓ Levantamiento inicial de necesidades de información para el desarrollo efectivo de las acciones de respuesta y atención integral a la población afectada por emergencias o desastres. ✓ Acciones inmediatas, planificadas y coordinadas destinadas a salvar vidas. ✓ Prestar servicios esenciales (abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones) y de salvamento. ✓ Reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia.	✗ Acciones Post-desastre: Evaluación de daños y pérdidas, financiación para la asistencia de socorro y planificar la reconstrucción después de los desastres, etc.

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD **“04 06 Preparación para la recuperación post desastre”** para el programa, proyecto o actividad utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 06 PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE	
Se refiere al conjunto de medidas y acciones planificadas y tomadas con anticipación para preparar a las entidades del sector público y a la ciudadanía para la recuperación luego de una emergencia o desastre, a fin de promover la articulación adecuada entre la atención de la emergencia y la recuperación; y, para que ésta sea sostenible y no reproduzca las condiciones que generan el riesgo. Está orientado a determinar decisiones y planificar acciones después de una emergencia o desastre a fin de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad y entorno afectado.	
Preguntas orientadoras	
• ¿El programa, proyecto o actividad está orientado adoptar medidas y acciones planificadas y tomadas con anticipación para preparar a las entidades del sector público y a la ciudadanía para la recuperación luego de una emergencia o desastre? • ¿El programa, proyecto o actividad contempla evaluaciones de efectos e impactos y estimación de necesidades de recuperación post desastre? • ¿La actividad ejecutada en el programa o proyecto corresponde a reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres?	

Sí aplica	No aplica
✓ Directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo, en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales. ✓ Evaluaciones de efectos e impactos y estimación de necesidades de recuperación post desastre. ✓ Desarrollo de redes de protección social como medidas de reducción del riesgo de desastres	✗ Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro. ✗ Reubicación preventiva de comunidades y soluciones habitacionales. ✗ Evaluación de los efectos e impactos e identificación y cuantificación del valor de los efectos de la emergencia o desastre en los sectores sociales

Para seleccionar el direccionamiento del COGGRD “04 07 Recuperación post desastre” para el programa, proyecto o actividad utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y contemplar algunos ejemplos ilustrativos (para mayor detalle, véase el anexo 1 y anexo 2):

04 07 RECUPERACIÓN POST DESASTRE
Se refiere al conjunto de medidas y acciones adoptadas para el restablecimiento de las funciones normales para cada aspecto de la sociedad, incluyendo los servicios básicos, alojamiento, edificios públicos y privados, así como también la reestructuración de instituciones sociales, políticas, económicas, culturales, entre otras. Incluye las acciones para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el establecimiento e impulso del desarrollo económico, social e institucional de la comunidad. Los lineamientos para los preparativos para la recuperación y la recuperación post desastre serán expedidos por el ente rector de la planificación nacional para cuyo propósito coordinará con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres
Preguntas orientadoras
• ¿El programa, proyecto o actividad está orientado a adoptar acciones para el restablecimiento de las funciones normales para cada aspecto de la sociedad, incluyendo los servicios básicos, alojamiento, edificios públicos y privados? • ¿El programa, proyecto o actividad contempla el análisis de riesgos y la sostenibilidad ambiental en la planificación post desastre para reducir la vulnerabilidad futura? • ¿La actividad ejecutada en el programa o proyecto corresponde a la reubicación preventiva de comunidades como la reconstrucción de viviendas post desastre?

Sí aplica	No aplica
✓ Reubicación preventiva de comunidades. ✓ Evaluación de los efectos e impactos e identificación y cuantificación del valor de los efectos de la emergencia o desastre. ✓ Análisis de riesgos y la sostenibilidad ambiental en la planificación post desastre para reducir la vulnerabilidad futura.	✗ Acciones que se realizan antes de que ocurra un desastre para prevenir o reducir el riesgo de desastres climáticos: Elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres mapas de amenazas y vulnerabilidad, protocolos de actuación, etc.

Paso 4: Registro en el Sistema de Administración Financiera

Una vez que se hayan identificado las políticas de gestión de riesgos de desastres en la planificación y en la estructura programática institucional, se procederá al registro en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), para el efecto la entidad remitirá a la Subsecretaría de Presupuesto el detalle de la estructura programática, a nivel de actividad presupuestaria, incluyendo los códigos de igualdad relacionados con el COGGRD. Los Clasificadores de Orientación de Gasto deben utilizarse tanto en gastos corrientes como en programas y proyectos de inversión.

Ilustración 2 Registro de clasificadores orientadores de gasto en la partida presupuestaria



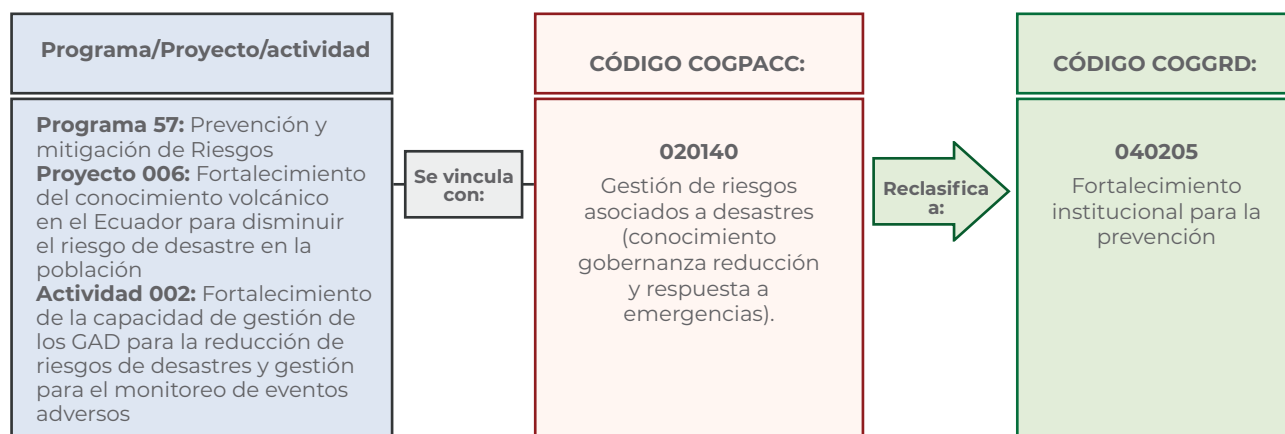
Fuente: (MEF, 2026)

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE VINCULACIÓN DEL COGGRD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

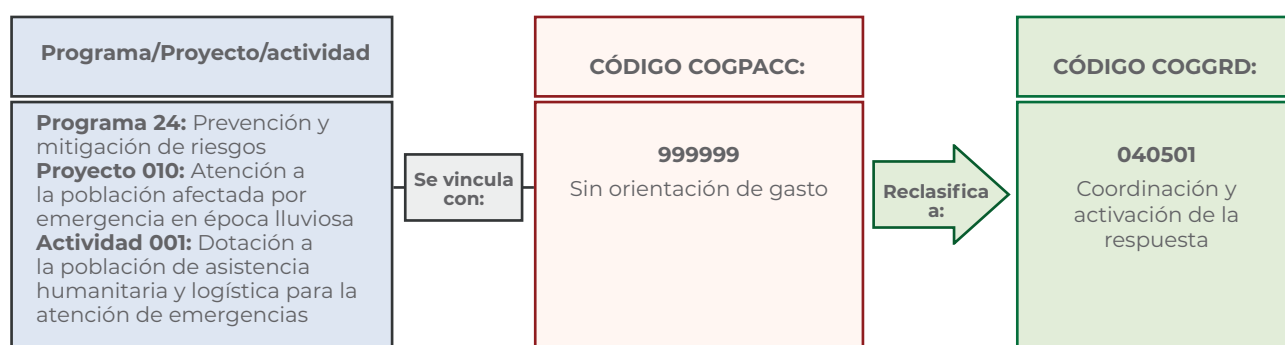
5

A continuación, se presentan algunos ejemplos de clasificación con la actualización del COGGRD.

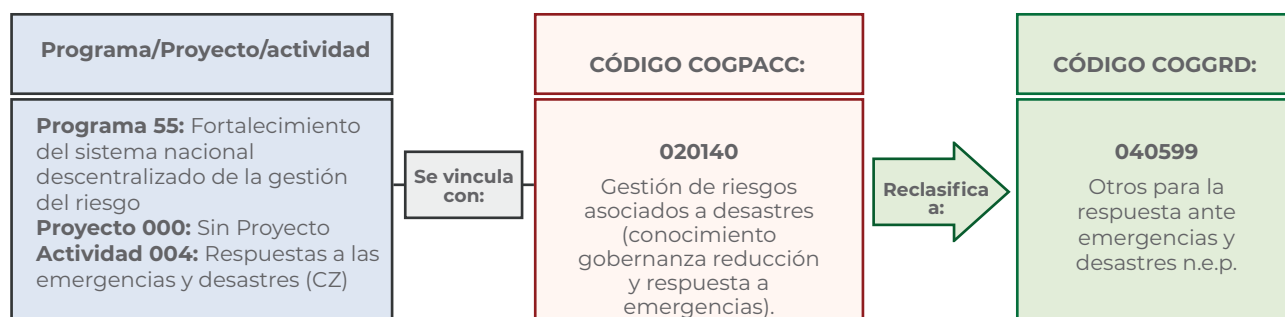
- **UDAF 0034** Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos



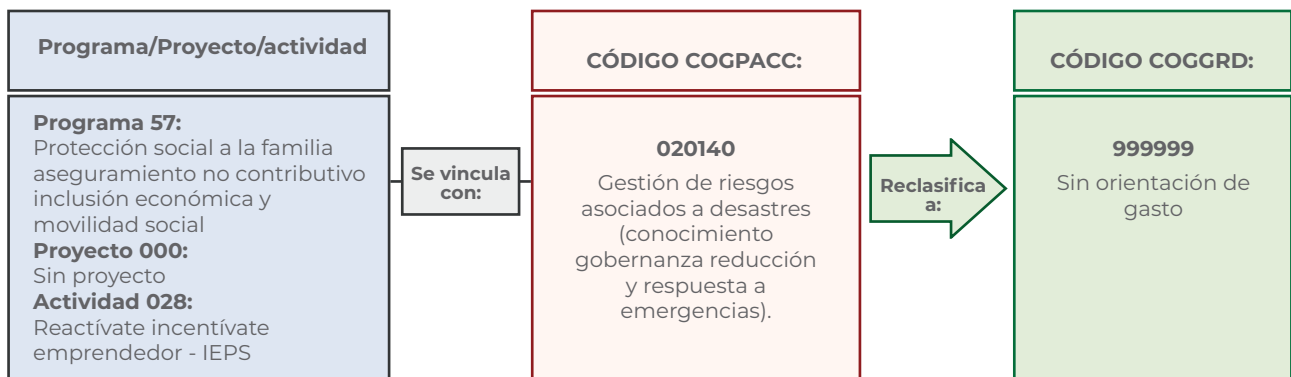
- **UDAF 0034** Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos



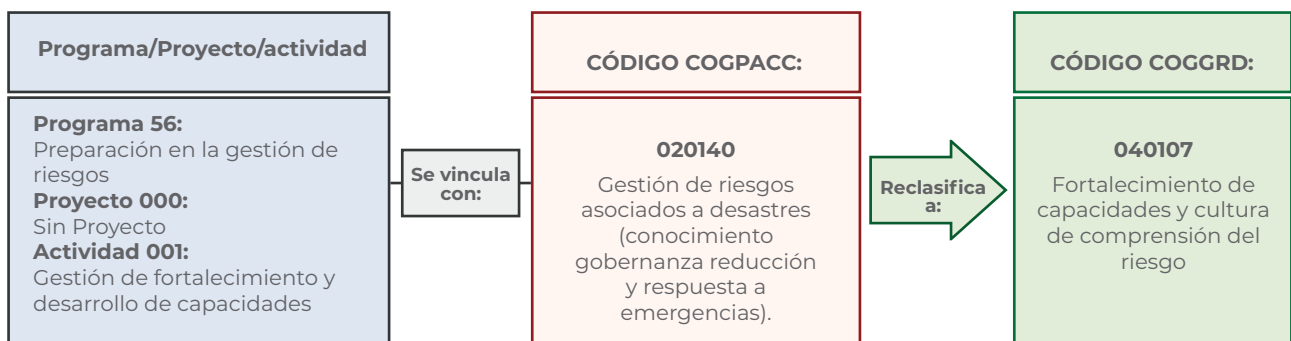
- **UDAF 0034** Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos



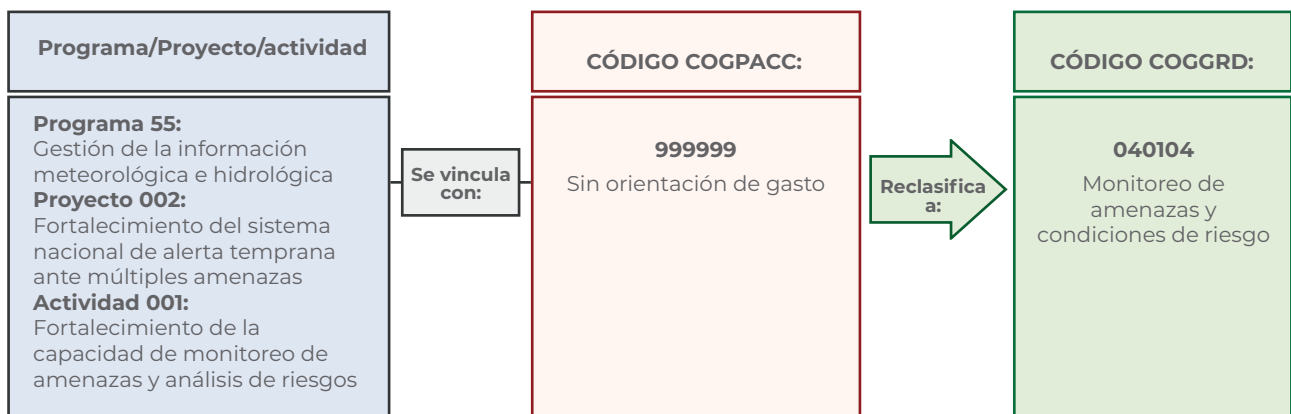
• **UDAF 0280** Ministerio de Desarrollo Humano



• **UDAF 0034** Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos



• **UDAF 0422** Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología -INAMHI



Nota: En el caso de actividades donde el registro pueda ser asociado al COGCC o al COGRD, se debe contemplar otros criterios, por ejemplo; si es una comprensión climática de largo plazo como "Realizar los análisis climáticos y agroclimáticos" se debe registrar en el COGCC 030301 "Administración e información para la gestión de la adaptación", mientras que si la actividad es asociada a acciones de alerta temprana como "Elaborar boletines de pronósticos, avisos y alertas hidrológicas y meteorológicas" debe registrarse en la 040104 del COGRD "Monitoreo de amenazas y condiciones de riesgo"

• **UDAF 0266** Servicio Integrado de Seguridad ECU 911



6 BIBLIOGRAFÍA

BID. (SEPTIEMBRE de 2022). MARCO CONCEPTUAL PARA LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CLIMÁTICO. (R. D. R. Pizarro, Productor) Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/marco-conceptual-para-la-clasificacion-del-gasto-publico-en-cambio-climatico-en-america-latina-y-el>

UNDRR. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Nueva York. Obtenido de <https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de>

UNECE. (2024). Data for Climate Action: How National Statistical Offices can Contribute. New York. Obtenido de https://unece.org/sites/default/files/2025-01/Data%20for%20Climate%20Action%20-%20How%20NSOs%20can%20contribute_bookmarks.pdf

ANEXOS

ANEXO 1 CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
04				GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
04	01			COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, PREVISIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES Considera actividades relacionadas con la investigación, el análisis, evaluación, monitoreo de amenazas y previsión a través de la generación de información geoespacial, estadística o de otra naturaleza, generación de herramientas y metodologías, necesarias para el conocimiento y comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones.
04	01	01		ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Abarca actividades para la recopilación, el análisis, la gestión, el uso de datos pertinentes e información práctica y garantizar su difusión teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios, como corresponda y la evaluar periódicamente los riesgos de desastres.
04	01	02		IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y ZONAS DE RIESGO Incluye actividades para promover la realización de estudios exhaustivos sobre el riesgo de desastres debidos a amenazas múltiples y la realización de evaluaciones y mapas regionales sobre los riesgos de desastres que incluyan situaciones hipotéticas sobre el cambio climático.
04	01	03		CARTOGRAFÍA Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Incluye actividades para elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial; incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos.
04	01	04		MONITOREO DE AMENAZAS Y CONDICIONES DE RIESGO Contempla actividades relacionadas con el proceso sistemático que integra la observación, evaluación y retroalimentación de información de los diversos parámetros relacionados con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos adversos en el territorio; tiene como fuente de información los institutos técnicos científicos y los actores del sistema. Sus resultados son la generación de alertas oportunas y la consolidación de datos de afectaciones de los eventos peligrosos y acciones generadas por el sistema.
04	01	05		SISTEMAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Abarca actividades para la interoperabilidad de datos a través de plataformas tecnológicas y promover el acceso en tiempo real a datos fiables, hacer uso de información espacial e in situ, incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
04	01	06		INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO Considera actividades la integración en planificación del desarrollo a todos los niveles (local, nacional, regional y global) para evitar la creación de nuevos riesgos, reducir los existentes y aumentar la resiliencia.
04	01	07		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y CULTURA DE COMPRENSIÓN DEL RIESGO Contempla actividades para impartir conocimientos a los funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y los voluntarios, así como el sector privado, mediante el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas y mediante la capacitación y la educación sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular usando los mecanismos existentes de capacitación y educación y de aprendizaje entre pares.
04	01	99		OTROS PARA LA COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, PREVISIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES n.e.p. Incluye actividades para fomentar las inversiones en innovación y desarrollo tecnológico en las investigaciones a largo plazo sobre amenazas múltiples y orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo.
04	02			PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Abarca actividades para evitar el riesgo de desastres para lo cual se intervendrá sobre la amenaza, la vulnerabilidad, las capacidades y el nivel de exposición. Incluye el conjunto de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, protocolos, instrumentos de planificación y acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población, las actividades humanas y la naturaleza, en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales frente a desastres.
04	02	01		ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE RIESGO Incluye actividades para promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.
04	02	02		REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA Incluye actividades para alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, a nivel nacional o local, como corresponda, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.
04	02	03		INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Abarca actividades para preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres.
04	02	04		REGULACIÓN Y CONTROL DE ZONAS DE RIESGO Contempla actividades para la aplicación de normativas legales, técnico-urbanísticas y ambientales para determinar el uso del suelo, restringir los asentamientos humanos o las actividades económicas en áreas expuestas a amenazas (naturales o antrópicas), y dictar pautas constructivas estrictas donde sí se permita el desarrollo.
04	02	05		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Incluye actividades para poner en marcha estructuras de organización y coordinación, reforzar los mecanismos e iniciativas pertinentes para la transparencia del riesgo de desastres, que pueden incluir incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización públicas, exigencias de presentación de informes y medidas legales y administrativas, entre otras.
04	02	06		COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Incluye actividades para establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y local integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.
04	02	99		OTROS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES n.e.p. Otros para la prevención del riesgo de desastres no contemplados en las anteriores.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
04	03			MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales. Está orientado a contrarrestar y minimizar los efectos e impactos negativos del riesgo de desastres.
04	03	01		INTERVENCIONES ESTRUCTURALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Incluye promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales.
04	03	02		INTERVENCIONES NO ESTRUCTURALES DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES Incluye promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas no estructurales.
04	03	03		PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESENCIAL Y CRÍTICA Incluye actividades para potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.
04	03	04		SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Incluye Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.
04	03	05		REASENTAMIENTOS Y GESTIÓN DE ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLE Incluye alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, a nivel nacional o local, como corresponda, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.
04	03	06		SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Incluye actividades para dar seguimiento y sostenibilidad de medidas de mitigación del riesgo.
04	03	99		OTROS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES n.e.p. Incluye las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.
04	04			PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES Actividades orientadas a mejorar las capacidades para anticipar y responder de forma efectiva y eficaz a situaciones de emergencia o desastre. Se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales.
04	04	01		PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA Incluye actividades para elaborar directrices, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.
04	04	02		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS Abarca reforzar la capacidad de las autoridades locales para evacuar a las personas que viven en zonas propensas a los desastres.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
04	04	03		SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN Contempla actividades para desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales.
04	04	04		SIMULACROS, SIMULACIONES Y ENTRENAMIENTO Incluye actividades para promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales.
04	04	05		ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y VOLUNTARIADO Contempla actividades para establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro.
04	04	06		EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA Incluye actividades para promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.
04	04	07		COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EMERGENCIAS Contempla actividades para preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes
04	04	99		OTROS PARA LA PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES n.e.p. Otros para la preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres no contempladas anteriormente.
04	05			RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES Se refiere al conjunto de medidas necesarias adoptadas durante o inmediatamente después de una emergencia o desastre para garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la protección de la población afectada. Está orientado a responder de manera oportuna y eficaz a situaciones de emergencia y desastres e incluye la respuesta nacional e internacional.
04	05	01		COORDINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA Incluye la primera respuesta, respuesta humanitaria y logística para la atención de desastres.
04	05	02		EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y NECESIDADES Incluye instrumentos para el levantamiento inicial de necesidades de información para el desarrollo efectivo de las acciones de respuesta y atención integral a la población afectada por emergencias o desastres, y el registro de identificación de afectados y damnificados para la correcta distribución de mecanismos de protección social.
04	05	03		ATENCIÓN HUMANITARIA Y ASISTENCIA A POBLACIÓN AFECTADA Incluye acciones inmediatas, planificadas y coordinadas destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento, garantizar la dignidad humana y proteger los derechos de las personas afectadas por un evento adverso.
04	05	04		OPERACIONES DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO Incluye acciones técnicas, tácticas y operativas que se ejecutan de manera inmediata, planificada y coordinada en la zona de impacto de un evento adverso (desastre, accidente mayor o emergencia) con el fin primordial de preservar la vida, buscar, localizar y rescatar a personas atrapadas, heridas o aisladas, y estabilizar la situación periférica para evitar daños secundarios.
04	05	05		RESTABLECIMIENTO TEMPORAL DE SERVICIOS ESENCIALES Incluye actividades para promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
04	05	06		GESTIÓN, LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Abarca actividades para capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia.
04	05	07		COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA Incluye actividades para la utilización de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los medios tradicionales, los macrodatos y las redes de telefonía móvil, en apoyo de las medidas nacionales para una comunicación efectiva de los riesgos de desastres, como corresponda y de conformidad con la legislación nacional.
04	05	99		OTROS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES n.e.p. Otros para la respuesta ante emergencias y desastres no contemplados anteriormente.
04	06			PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE Medidas y acciones planificadas y tomadas con anticipación para preparar a las entidades del sector público y a la ciudadanía para la recuperación luego de una emergencia o desastre, a fin de promover la articulación adecuada entre la atención de la emergencia y la recuperación; y, para que ésta sea sostenible y no reproduzca las condiciones que generan el riesgo. Está orientado a determinar decisiones y planificar acciones después de una emergencia o desastre a fin de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad y entorno afectado.
04	06	01		PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN Contempla actividades para elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo, en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales.
04	06	02		EVALUACIÓN DE DAÑOS, PÉRDIDAS Y NECESIDADES Abarca actividades para las evaluaciones de efectos e impactos y estimación de necesidades de recuperación post desastre.
04	06	03		DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Incluye actividades para promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, facilitar los vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de experiencias, conocimientos, exámenes después de los desastres y enseñanzas extraídas, e integrar la reconstrucción después de los desastres en el desarrollo económico y social sostenible de las zonas afectadas. Esto debería aplicarse también a los asentamientos temporales de personas desplazadas por los desastres.
04	06	04		FINANCIAMIENTO Y ARREGLOS INSTITUCIONALES Contempla actividades para reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres.
04	06	05		COORDINACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Incluye actividades para promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales.
04	06	06		INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE RESILIENCIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Abarca actividades promover y apoyar el desarrollo de redes de protección social como medidas de reducción del riesgo de desastres vinculadas a programas de mejora de los medios de vida e integradas en esos programas, a fin de asegurar la resiliencia ante las crisis a nivel de los hogares y las comunidades.
04	06	99		OTROS PARA LA PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE n.e.p. Otras actividades para la preparación para la recuperación post desastre no contempladas anteriormente.
04	07			RECUPERACIÓN POST DESASTRE Se refiere al conjunto de medidas y acciones adoptadas para el restablecimiento de las funciones normales para cada aspecto de la sociedad, incluyendo los servicios básicos, alojamiento, edificios públicos y privados, así como también la reestructuración de instituciones sociales, políticas, económicas, culturales, entre otras. En la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, se aplicarán nuevas medidas para no reconstruir los riesgos, no generar nuevos riesgos y para su reducción. Incluye las acciones para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el establecimiento e impulso del desarrollo económico, social e institucional de la comunidad. Los lineamientos para los preparativos para la recuperación y la recuperación post desastre serán expedidos por el ente rector de la planificación nacional para cuyo propósito coordinará con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres.

CÓDIGO				NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
04	07	01		RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Incluye la incorporación de medidas para el restablecimiento de los servicios esenciales, reconstrucción de activos físicos, reactivación de actividades económicas, entre Otras, para mejorar las condiciones previas al desastre en todos los ámbitos.
04	07	02		RESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE VIDA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Incluye aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.
04	07	03		RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE Y SEGURA Incluye potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres.
04	07	04		RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL Abarca para la recuperación del análisis de riesgos y la sostenibilidad ambiental en la planificación post desastre para reducir la vulnerabilidad futura y evitar la recreación de las condiciones que dieron origen a la crisis.
04	07	05		REASENTAMIENTO Y SOLUCIONES HABITACIONALES Incluye actividades para la reubicación preventiva de comunidades como la reconstrucción de viviendas post desastre deben estar guiadas por análisis rigurosos de exposición a amenazas, viabilidad socioeconómica y sostenibilidad ambiental.
04	07	06		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN Incluye actividades para la evaluación de los efectos e impactos e identificación y cuantificación del valor de los efectos de la emergencia o desastre en los sectores sociales, en infraestructura, en producción y servicios, en la naturaleza, entre otros, incluyendo enfoques transversales de género, plurinacionalidad e interculturalidad, discapacidades, intergeneracional, movilidad humana, medios de vida, ambiente, gobernabilidad, seguridad integral, entre otros.
04	07	99		OTROS PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE n.e.p. Otras actividades para la recuperación post desastre no contempladas antes.

ANEXO 2: NOTAS TÉCNICAS DEL CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

04 GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

04 01 COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, PREVISIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES

Incluye la investigación, el análisis, evaluación, monitoreo de amenazas y previsión a través de la generación de información geoespacial, estadística o de Otra naturaleza, generación de herramientas y metodologías, necesarias para el conocimiento y comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones.

04 01 01 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Incluye la recopilación, el análisis, la gestión, el uso de datos pertinentes e información práctica y garantizar su difusión teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios, como corresponda y la evaluar periódicamente los riesgos de desastres.

04 01 02 IDENTIFICACIÓN TERRITORIAL DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y ZONAS DE RIESGO

Incluye promover la realización de estudios exhaustivos sobre el riesgo de desastres debidos a amenazas múltiples y la realización de evaluaciones y mapas regionales sobre los riesgos de desastres que incluyan situaciones hipotéticas sobre el Cambio Climático.

04 01 03 CARTOGRAFÍA Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Incluye elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial; incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos.

04 01 04 MONITOREO DE AMENAZAS Y CONDICIONES DE RIESGO

Proceso sistemático que integra la observación, evaluación y retroalimentación de información de los diversos parámetros relacionados con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos adversos en el territorio; tiene como fuente de información los institutos técnicos científicos y los actores del sistema. Sus resultados son la generación de alertas oportunas y la consolidación de datos de afectaciones de los eventos peligrosos y acciones generadas por el Sistema.

04 01 05 SISTEMAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Incluye la interoperabilidad de datos a través de plataformas tecnológicas y promover el acceso en tiempo real a datos fiables, hacer uso de información espacial e in situ, incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos.

04 01 06 INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO

Incluye la integración en planificación del desarrollo a todos los niveles (local, nacional, regional y global) para evitar la creación de nuevos riesgos, reducir los existentes y aumentar la resiliencia.

04 01 07 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y CULTURA DE COMPRENSIÓN DEL RIESGO

Incluye impartir conocimientos a los funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y los voluntarios, así como el sector privado, mediante el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas y mediante la capacitación y la educación sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular usando los mecanismos existentes de capacitación y educación y de aprendizaje entre pares.

04 01 99 OTROS PARA LA COMPRENSIÓN, CONOCIMIENTO, PREVISIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRES N.E.P.

Incluye fomentar las inversiones en innovación y desarrollo tecnológico en las investigaciones a largo plazo sobre amenazas múltiples y orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo.

04 02 PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Está orientado a evitar el riesgo de desastres para lo cual se intervendrá sobre la amenaza, la vulnerabilidad, las capacidades y el nivel de exposición. Incluye el conjunto de normas, estándares, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos, protocolos, instrumentos de planificación y acciones anticipadas para evitar, reducir o minimizar los riesgos de desastres a los que se encuentra expuesta la población, las actividades humanas y la naturaleza, en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales frente a desastres.

04 02 01 ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE RIESGO

Incluye promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.

04 02 02 REDUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Incluye Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, a nivel nacional o local, como corresponda, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.

04 02 03 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Incluye preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de Cambio Climático y sus efectos en el riesgo de desastres.

04 02 04 REGULACIÓN Y CONTROL DE ZONAS DE RIESGO

Incluye aplicación de normativas legales, técnico-urbanísticas y ambientales para determinar el uso del suelo, restringir los asentamientos humanos o las actividades económicas en áreas expuestas a amenazas (naturales o antrópicas), y dictar pautas constructivas estrictas donde sí se permita el desarrollo.

04 02 05 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN

Incluye poner en marcha estructuras de organización y coordinación, reforzar los mecanismos e iniciativas pertinentes para la transparencia del riesgo de desastres, que pueden incluir incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización públicas, exigencias de presentación de informes y medidas legales y administrativas, etc.

04 02 06 COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN

Incluye establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y local integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres.

04 02 99 OTROS PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES N.E.P.

Otros para la prevención del riesgo de desastres no contemplados en las anteriores.

04 03 MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales. Está orientado a contrarrestar y minimizar los efectos e impactos negativos del riesgo de desastres.

04 03 01 INTERVENCIONES ESTRUCTURALES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

Incluye promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales.

04 03 02 INTERVENCIONES NO ESTRUCTURALES DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES

Incluye promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas no estructurales.

04 03 03 PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESENCIAL Y CRÍTICA

Incluye potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.

04 03 04 SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Incluye Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres.

04 03 05 REASENTAMIENTOS Y GESTIÓN DE ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLE

Incluye alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, a nivel nacional o local, como corresponda, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres.

04 03 06 SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Incluye actividades para dar seguimiento y sostenibilidad de medidas de mitigación.

04 03 99 OTROS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES N.E.P.

Incluye las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

04 04 PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Está orientado a mejorar las capacidades para anticipar y responder de forma efectiva y eficaz a situaciones de emergencia o desastre. Se refiere al conjunto de estrategias, políticas, planes, programas o proyectos para limitar, disminuir o minimizar los efectos e impactos negativos ante la posible ocurrencia de eventos peligrosos en las personas, la naturaleza, las actividades humanas en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos e institucionales.

04 04 01 PLANIFICACIÓN PARA LA RESPUESTA

Incluye elaborar directrices, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.

04 04 02 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y OPERATIVAS

Incluye reforzar la capacidad de las autoridades locales para evacuar a las personas que vivan en zonas propensas a los desastres.

04 04 03 SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN

Incluye desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales.

04 04 04 SIMULACROS, SIMULACIONES Y ENTRENAMIENTO

Incluye promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales.

04 04 05 ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y VOLUNTARIADO

Incluye establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro.

04 04 06 EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA RESPUESTA

Incluye promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.

04 04 07 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EMERGENCIAS

Incluye preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de Cambio Climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes.

04 04 99 Otros para la preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres n.e.p.

Otros para la preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias y desastres no contempladas anteriormente.

04 05 RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se refiere al conjunto de medidas necesarias adoptadas durante o inmediatamente después de una emergencia o desastre para garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la protección de la población afectada. Está orientado a responder de manera oportuna y eficaz a situaciones de emergencia y desastres e incluye la respuesta nacional e internacional.

04 05 01 COORDINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

Incluye la primera respuesta, respuesta humanitaria y logística para la atención de desastres.

04 05 02 EVALUACIÓN INICIAL DE DAÑOS Y NECESIDADES

Incluye instrumentos para el levantamiento inicial de necesidades de información para el desarrollo efectivo de las acciones de respuesta y atención integral a la población afectada por emergencias o desastres, y el registro de identificación de afectados y damnificados para la correcta distribución de mecanismos de protección social.

04 05 03 ATENCIÓN HUMANITARIA Y ASISTENCIA A POBLACIÓN AFECTADA

Incluye acciones inmediatas, planificadas y coordinadas destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento, garantizar la dignidad humana y proteger los derechos de las personas afectadas por un evento adverso.

04 05 04 OPERACIONES DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO

Incluye acciones técnicas, tácticas y operativas que se ejecutan de manera inmediata, planificada y coordinada en la zona de impacto de un evento adverso (desastre, accidente mayor o emergencia) con el fin primordial de preservar la vida, buscar, localizar y rescatar a personas atrapadas, heridas o aisladas, y estabilizar la situación periférica para evitar daños secundarios.

04 05 05 RESTABLECIMIENTO TEMPORAL DE SERVICIOS ESENCIALES

Incluye promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.

04 05 06 GESTIÓN LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Incluye capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia.

04 05 07 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE LA EMERGENCIA

Incluye utilización de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los medios tradicionales, los macrodatos y las redes de telefonía móvil, en apoyo de las medidas nacionales para una comunicación efectiva de los riesgos de desastres, como corresponda y de conformidad con la legislación nacional.

04 05 99 OTROS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES N.E.P.

Otros para la respuesta ante emergencias y desastres no contemplados anteriormente.

04 06 PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE

Se refieren al conjunto de medidas y acciones planificadas y tomadas con anticipación para preparar a las entidades del sector público y a la ciudadanía para la recuperación luego de una emergencia o desastre, a fin de promover la articulación adecuada entre la atención de la emergencia y la recuperación; y, para que ésta sea sostenible y no reproduzca las condiciones que generan el riesgo. Está orientado a determinar decisiones y planificar acciones después de una emergencia o desastre a fin de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad y entorno afectado.

04 06 01 PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN

Incluye elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo, en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales.

04 06 02 EVALUACIÓN DE DAÑOS, PÉRDIDAS Y NECESIDADES

Incluye evaluaciones de efectos e impactos y estimación de necesidades de recuperación post desastre.

04 06 03 DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Incluye promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, facilitar los vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de experiencias, conocimientos, exámenes después de los desastres y enseñanzas extraídas, e integrar la reconstrucción después de los desastres en el desarrollo económico y social sostenible de las zonas afectadas. Esto debería aplicarse también a los asentamientos temporales de personas desplazadas por los desastres.

04 06 04 FINANCIAMIENTO Y ARREGLOS INSTITUCIONALES

Incluye reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres.

04 06 05 COORDINACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

Incluye promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales.

04 06 06 INTEGRACIÓN DE CRITERIOS DE RESILIENCIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

Incluye promover y apoyar el desarrollo de redes de protección social como medidas de reducción del riesgo de desastres vinculadas a programas de mejora de los medios de vida e integradas en esos programas, a fin de asegurar la resiliencia ante las crisis a nivel de los hogares y las comunidades.

04 06 99 OTROS PARA LA PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE N.E.P.

Otras actividades para la preparación para la recuperación post desastre no contempladas anteriormente.

04 07 RECUPERACIÓN POST DESASTRE

Se refiere al conjunto de medidas y acciones adoptadas para el restablecimiento de las funciones normales para cada aspecto de la sociedad, incluyendo los servicios básicos, alojamiento, edificios públicos y privados, así como también la reestructuración de instituciones sociales, políticas, económicas, culturales, entre otras. En la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, se aplicarán nuevas medidas para no reconstruir los riesgos, no generar nuevos riesgos y para su reducción. Incluye las acciones para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el establecimiento e impulso del desarrollo económico, social e institucional de la comunidad. Los lineamientos para los preparativos para la recuperación y la recuperación post desastre serán expedidos por el ente rector de la planificación nacional para cuyo propósito coordinará con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres.

04 07 01 Recuperación y rehabilitación de infraestructura y servicios: Incluye la incorporación de medidas para el restablecimiento de los servicios esenciales, reconstrucción de activos físicos, reactivación de actividades económicas, entre Otras, para mejorar las condiciones previas al desastre en todos los ámbitos.

04 07 02 RESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE VIDA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Incluye aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.

04 07 03 RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE Y SEGURA

Incluye potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres.

04 07 04 RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Incluye el análisis de riesgos y la sostenibilidad ambiental en la planificación post desastre para reducir la vulnerabilidad futura y evitar la recreación de las condiciones que dieron origen a la crisis.

04 07 05 REASENTAMIENTO Y SOLUCIONES HABITACIONALES

Incluye la reubicación preventiva de comunidades como la reconstrucción de viviendas post desastre deben estar guiadas por análisis rigurosos de exposición a amenazas, viabilidad socioeconómica y sostenibilidad ambiental.

04 07 06 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN

Incluye la evaluación de los efectos e impactos e identificación y cuantificación del valor de los efectos de la emergencia o desastre en los sectores sociales, en infraestructura, en producción y servicios, en la naturaleza, entre otros, incluyendo enfoques transversales de género, plurinacionalidad e interculturalidad, discapacidades, intergeneracional, movilidad humana, medios de vida, ambiente, gobernabilidad, seguridad integral, entre otros.

04 07 99 OTROS PARA LA RECUPERACIÓN POST DESASTRE N.E.P.

Otras actividades para la recuperación post desastre no contempladas antes.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**GOBIERNO DEL
ECUADOR**